



ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN Y RADICACIÓN, EQUIPO HUMANO Y DE RECURSO TÉCNICO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y SERVICIO DE FIRMAS DIGITALES

1. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar continuidad al servicio de radicación y digitalización con fines probatorios, donde Fiduprevisora S.A. funge como entidad fiduciaria y como vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es necesario que al procesar la documentación relacionada con solicitudes de prestaciones económicas y sociales, pensiones, cesantías, auxilios y fallos, éstas sean radicadas y digitalizadas en las Secretarías de Educación Certificadas, por medio de una plataforma electrónica, emitiendo un número único de radicación a nivel nacional y realizando la trazabilidad de cada una de la etapas que implican el reconocimiento y pago de tales prestaciones y fallos.

Teniendo en cuenta que FIDUPREVISORA S.A. no posee el recurso tecnológico y humano requerido e idóneo para adelantar esta actividad, requiere contratar con una firma que realice dichas labores conforme a los términos establecidos por ley, que garantice dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.4.4.2.3.2.29 del Decreto 1075 de 2015.

Por lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones & Contratos realizó un análisis de mercado con los proveedores del sector para prestar dicho servicio, el cual servirá para establecer los parámetros de contratación objetivos.

Se pretende desarrollar una gestión económica eficiente, para salvaguardar los recursos públicos, lograr su mayor eficiencia y optimización que permitan satisfacer las necesidades del Patrimonio Autónomo FOMAG y la Fiduciaria, en el marco de las competencias que le han sido asignadas a cada una de ellas para prestar un mejor servicio a los beneficiarios del Magisterio, lo cual ha motivado la decisión de aunar esfuerzos entre el Patrimonio Autónomo FOMAG y su administrador fiduciario, observando las reglas que gobiernan a cada uno de ellos y en beneficio de los mismos.

Igualmente, a través de este esquema de integración contractual, se logran beneficios económicos para el Patrimonio Autónomo FOMAG y para la Fiduciaria, toda vez que disminuyen costos y se generan ahorros financieros, funcionales y operativos que logran un mejor resultado para los afiliados y beneficiarios del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Estas actividades desarrollan a plenitud los principios de la contratación pública, tales como, economía, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia y selección objetiva, entre otros, lo que tiene como consecuencia que tanto el Patrimonio Autónomo FOMAG como Fiduprevisora S.A, honren a cabalidad estos principios, observando también el principio de verdad sabida y buena fe guardada.

2. OBJETO

FIDUPREVISORA S.A., en calidad de sociedad de economía mixta y en calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG requieren contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que suministre una plataforma electrónica que integre servicio de radicación y de digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite, incluyendo fallos judiciales ante el Fondo Nacional de Prestaciones



Sociales del Magisterio- FOMAG. Adicionalmente deberá suministrar el equipo humano y recurso técnico para la prestación del servicio de digitalización y el servicio de firmas digitales.

3. ALCANCE

El oferente desarrollará el objeto del contrato de forma autónoma e independiente, en los siguientes componentes:

- I. Plataforma electrónica de radicación y digitalización que incluya la trazabilidad de los trámites, bajo la modalidad SaaS.**
 - a) La plataforma debe permitir la consulta y seguimiento de cada una de las etapas del trámite, evidenciando en tiempo real su avance, cambio de estado y generación de alertas, de conformidad con los términos legales definidos para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y sociales.
 - b) La plataforma electrónica debe estar integrada con todas las plataformas desarrolladas o implementadas por FIDUPREVISORA S.A., para el trámite de estudio y liquidación de las prestaciones económicas y sociales. De igual manera, debe estar integrada con la plataforma utilizada por Fiduprevisora para el registro de fallos en contra del Fondo.
- II. Implementación de la plataforma**
- III. Contar con el equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato.**
- IV. Servicios de firma digital, estampado y certificado digital.**
 - a) El Servicios de firma digital, estampado y certificado digital garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos con el fin de que gocen de valor probatoria

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. ANÁLISIS DE OFERTAS

4.1.1. Información General

En aras de poder recolectar la mayor cantidad de información posible para el desarrollo del actual estudio de mercado se publicó el documento de invitación a cotizar en la página web de la entidad y en SECOP II.

Conforme al cronograma establecido para la invitación a cotizar No. 028 de 2022, los proveedores que allegaron sus ofertas fueron los siguientes:

- Servisoft S.A. en reorganización
- Sinergy & Lowells S.A.S.
- Cadena S.A.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA	CADENA S.A.	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	SINERGY & LOWELLS S.A.S.
NIT	890.930.534-0	800.240.660-2	830.078.090-1
Dirección	Carrera 68b N° 17 – 73	Cra. 19 B No. 83-02, Oficina 207	Cra 7 Bis A N° 123 – 79
Persona de contacto	Mauricio Herrera Ruiz	Erika Viviana Cortes G.	Edwin Gutierrez
Teléfonos	310 5846904	6171363 - 313 4850593	314 2875607
Correo electrónico	mauricio.herrera@cadena.com.co	ecortes@servisoft.com.co	edwin.gutierrez@sinergylo.wells.com
Representante Legal	JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN C.C. No. 70.039.755	VLADIMIR PEÑA PINZON C.C. No. 79.243.164	Evis Isabel Rios Carreño C.C. No. 38289032
Sitio Web	www.cadena.com.co	https://servisoft.co/	www.sinergylo.wells.com

4.1.2.Experiencia

En lo referente al servicio a contratar, las experiencias que las empresas interesadas reportan están:

OFERENTE	Nº	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO IVA INCLUIDO
CADENA S.A.	1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	"EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, con autonomía técnica y administrativa, a prestar los servicios de digitalización certificada con fines probatorios, digitalizar y procesar la documentación de trámite de solicitudes de prestaciones económicas de los docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, tales como proyectos de actos administrativos, hojas de revisión, órdenes de pago, recursos, fallas contenciosos, sanción por mora y demás documentos que se generen dentro del proceso; administrado a través de una plataforma electrónica que permita el acceso a dicha información a los funcionarios de las Secretarías de Educación certificadas y FOMAG y que pueda ser Integrada a los aplicativos dispuestos por FIDUREVISORA S.A., para tal fin, garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos mediante firma digital	19/09/2018	3/08/2019	4.958.932.727
	2	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	"Con autonomía técnica y administrativa, se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios de digitalización certificada con fines probatorios; para el efecto el contratista deberá digitalizar y procesar la documentación de trámite de solicitudes de prestaciones económicas de los docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, tales como proyectos de actos administrativos, hojas de revisión, órdenes de pago, recursos, fallos contenciosos; administrado a través de una plataforma electrónica que permita el acceso a dicha información a los funcionarios de las secretarías de educación certificadas y FOMAG y que pueda ser integrada a los aplicativos dispuestos por FIDUPREVISORA S.A., para tal fin, garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos mediante firma digital. Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada por él CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente CONTRATO, en lo que no contravenga al presente documento."	5/08/2019	5/09/2019	472.279.307

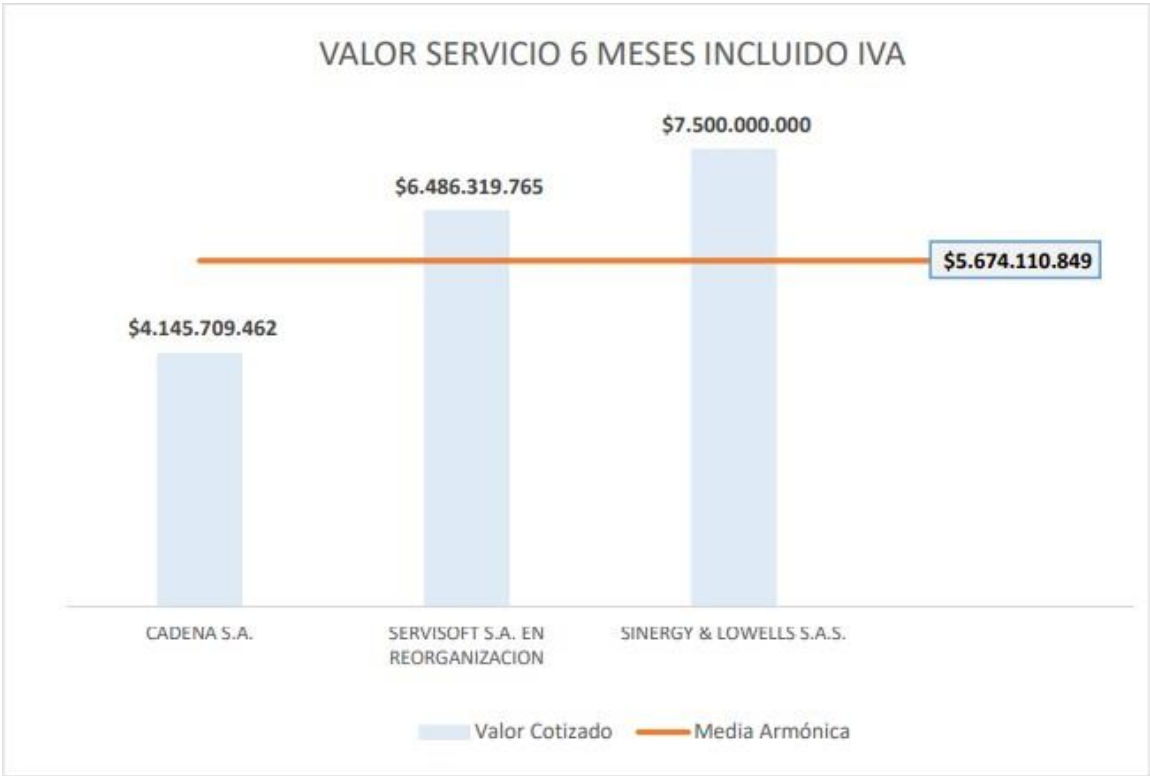
OFERENTE	Nº	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO IVA INCLUIDO
	3	FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA	Prestación del servicio especializado de gestión documental, impresión y alistamiento y mensajería expresa para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.	1/12/2017	30/05/2018	5.454.785.268
SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. DIAN	Contratar servicios de gestión documental para la DIAN, tendientes a garantizar la implementación de las políticas e instrumentos archivísticos de la entidad	20/01/2016	20/12/2018	15.878.557.554
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	1	SOFTTEK	Prestación de los servicios de la gestión documental, que incluye la recepción, registro, radicación, digitalización, alistamiento y traslado diario de la documentación de entrada salida. Incluye como parte del Proyecto la Prestación de los Servicios de Desarrollo de software en Portales Web desktop y móviles para todos los procesos empresariales incluye niveles de accesibilidad. Los Desarrollos de Software fueron basados en las prácticas CMMI Nivel 5, Incluye Requirements Management (REQM) § Project Planning (PP) § Project Monitoring and Control (PMC) § Supplier Agreement Management (SAM) Measurement and Analysis (M&A) § Process and Product Quality Assurance (PPQA) § Configuration Management (CM). Consultoría de Arquitectura Empresarial (TOGAF) ejecutada en la etapa de planificación y como proyecto paralelo con las siguientes etapas Arquitectura de Negocio, Arquitectura de Datos, Arquitectura de Aplicación y Arquitectura de Datos. Gobierno de Datos unificado a lo largo del proyecto con los siguientes servicios (Integración de Datos, Calidad de Datos, Gobierno de Datos y Replicación de Datos) y Hosting de la Solución.	12/12/2017	20/09/2018	3.100.000.000



5. OFERTA ECONÓMICA

VALOR SERVICIO POR SEIS (6) MESES	
EMPRESA	Valor Total IVA Incluido
CADENA S.A.	\$ 4.145.709.462
SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	\$ 6.486.319.765
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	\$ 7.500.000.000

Con el fin de estimar el valor del servicio, se aplica la medida de tendencia central denominada mediaarmónica a los valores de las cotizaciones obteniendo el siguiente resultado:



6. RESULTADOS FINANCIEROS



Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas para que el interesado cumpla oportuna y cabalmente el objeto contractual, a continuación, se presenta la situación financiera de los proveedores que participaron en la invitación a cotizar. (Cifras en pesos colombianos).

INDICADOR	CADENA S.A.	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	SINERGY & LOWELLS S.A.S.
Índice de Liquidez	1,02	3,45	3,00
Nivel de Endeudamiento	69,96%	59,72%	55,64%
Capital de Trabajo	\$ 873.362.000	\$ 14.834.410.000	\$ 3.956.452.767
Patrimonio	\$ 53.851.746.000	\$ 12.749.364.000	\$ 5.564.134.450
Rentabilidad sobre patrimonio	0,17	0,05	0,23
Rentabilidad sobre activos	0,05	0,02	0,10

Las cifras de las empresas CADENA S.A. y SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION corresponden con sus estados financieros con corte a diciembre 2021. Por su parte, la empresa SINERGY & LOWELLS S.A.S. presenta corte 2020.

7. MATRIZ RIESGOS

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista



7. CONCLUSIONES

Una vez consultado el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/> se observa que a la fecha no se encuentra un Acuerdo Marco o Instrumento de Agregación de Demanda incluido dentro de los catálogos que contenga los servicios requeridos por la Fiduprevisora S.A en este proceso.

Se evidencia que la empresa CADENA S.A. tiene experiencia en la ejecución de contratos de similares características con la entidad, razón por la cual el en su cotización no presenta costo de implementación de la plataforma. Adicionalmente, es la cotización de menor valor entre las cotizaciones recibidas.

Se evidencia que existe en el mercado pluralidad de oferentes que pueden garantizar la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad; Lo anterior teniendo en cuenta que existen numerosas entidades que se dedican a la prestación de este tipo de servicios.

En consecuencia, se informa a la Vicepresidencia de Tecnología e Información, que luego del análisis que el área realice del presente estudio y teniendo en cuenta el rango de los valores ofertados, deberá validar que la contratación se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y garantizar la disponibilidad presupuestal previo a solicitar la contratación del servicio. Esto conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Bienes y Servicios de la Entidad, y en los procedimientos implementados dentro de la contratación de la fiduciaria en posición propia.

Elaboró: R. Álvarez – Profesional Gerencia de Adquisiciones & Contratos.

Revisó: María José Barguil Borja – Director de Contratos Empresa - Gerencia de Adquisiciones & Contratos.

Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.





Fecha: 24 de enero de 2021

Aprobación Área Usuaría: _____

Nombre: _____

8. MODALIDAD DE SELECCION

Frente a la identificación de riesgos, a los resultados del estudio de mercado y revisadas las diferentes variables que lo involucran, se ha venido analizando por las áreas técnica y funcional, las implicaciones que para la continuidad del servicio de radicación, digitalización y procesamiento de las prestaciones económicas tendría la modificación del modelo de operación ya desarrollado, así como los efectos que tendría para los diferentes actores que participan como son las 96 secretarías de educación certificadas y para el FOMAG. El actual modelo se sustenta en la plataforma electrónica IPE- Identificador de Prestaciones Económicas de ONBASE. Así mismo el área de tecnología analizó la infraestructura actual y las funcionalidades e interfaces ya desarrolladas y en operación con el aplicativo de las prestaciones económicas de Fomag.

Del resultado del análisis se evidencia el impacto económico al volver a incurrir en nuevos desarrollos y parametrizaciones y los riesgos que se generarían al no atender en los plazos legales las solicitudes de los docentes al cambiar de plataforma, cuya implementación y estabilización ya se logró, así mismo se generarían riesgos operativos al tener que iniciar, una nueva implementación y desarrollos de las interfaces, para comunicar la herramienta de radicación y digitalización con los aplicativos de Fomag. Entre otros se mencionan a continuación los siguientes riesgos:

- Riesgos operativos:
 - Las actividades de migración, parametrización, implementación e integración, entre otras de una nueva plataforma implica riesgos operativos tanto para las Secretarías de Educación como para el FOMAG, en la atención de las solicitudes de prestaciones económicas, entre otras no atender en los términos de ley los trámites radicados por los docentes.
 - Herramienta IPE: No es posible mitigar el riesgo del no procesamiento oportuno de los trámites radicados por los docentes manteniendo la misma plataforma electrónica que actualmente se utiliza para que otro contratista la pueda operar en razón a que el contratista, actual tiene la exclusividad en Colombia de la comercialización de la herramienta IPE como consta en la certificación recibida del proveedor, documento que se adjunta.
- Riesgos Reputacionales
 - Costos y curva de aprendizaje: Incurrir nuevamente en el entrenamiento y en los costos y curva de aprendizaje para capacitar a las 96 secretarías certificadas en educación,



digitalizadores y a los funcionarios del FOMAG, al implementar una nueva aplicación que les sirve de apoyo para asesorar a los docentes.

- **Traumatismo en la transición:** Se requiere tiempos de estabilización para que todos los funcionarios tanto de atención directa con el docente, es decir funcionario de las secretarías de educación y los digitalizadores, así como los funcionarios de sustanciación y pago de las prestaciones y los de apoyo tecnológico de las mesas de servicio se capaciten y adopten todas las funcionalidades de una nueva herramienta y no impacten la atención a los docentes.
- **Doble transición:** contratar una nueva plataforma significaría una transición como antes se ha explicado y de realizarse este cambio generará mayor traumatismo para los funcionarios de las secretarías de educación y del FOMAG.
- **Transición módulo de pensiones:** adicional a lo anterior, se está implementando el ingreso de un nuevo módulo de pensiones en el año curso, lo que implicaría una nueva transición en un periodo de más o menos un año.
- **Ahorro costo de servicio Web:** contratar una nueva plataforma de radicación y digitalización significaría volver a generar por lo menos 6 integraciones por un costo cercano a los \$72.000.000. Estos costos de implementación se considera no deben volverse a generar.

Resultados del estudio de mercado: analizadas las cotizaciones recibidas en el marco del estudio de mercado se evidencia que el costo promedio de las funcionalidades de radicación y digitalización que implican la disposición de una plataforma tecnológica, la implementación, el personal para realizar las actividades de digitalización en las 96 Secretarías de Educación; así como los servicios de estampado y firma digital es de SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES, NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.044.009.742) incluido el IVA.

Revisado el resultado del estudio de mercado, la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio en los términos de ley, los costos de desarrollos y tiempo invertido por parte de la Fiduprevisora en las integraciones de las aplicaciones de Fomag con la herramienta del contratista actual, la migración, estabilización de la operación, riesgos operativos, técnicos y tecnológicos que implicaría el cambio de plataforma, se ha considerado procedente aplicar lo dispuesto en el Manual de Contratación de FOMAG en su numeral 4.2.3. Oferta Cerrada “Compras a proveedores, fabricantes, distribuidores o representantes exclusivos de bienes y/o servicios, para lo cual el área responsable de la contratación certificará dicha condición.” frente a este particular, es importante resaltar que Hyland, propietaria única de los derechos de autor y propiedad intelectual del software OnBase, el 27 de Julio de 2022, certificó que: *“Cadena S.A. es distribuidor con el territorio autorizado Colombia, es distribuidor certificado de Hyland y/o de una de sus filiales. A la fecha de esta carta el distribuidor esta autorizado a revender licencias de ciertos productos de software propiedad de la compañía Hyland y producidos por la misma, según lo especificado en el contrato de distribución o contrato similar entre la compañía Hyland y el distribuidor y a proporcionar servicios de soporte y capacitación asociados en cada caso a determinados clientes ubicados dentro del territorio autorizado, incluido Fiduprevisora S.A.”*



9. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

Una vez analizada el estudio de mercado realizado por la Gerencia de Adquisiciones, y teniendo en cuenta la autorización del Consejo Directivo del Fomag para utilizar el saldo presupuestal actual de este rubro para contratar por los días para los que alcance dicho monto, en el entretanto se presente el proceso de contratación por el tiempo requerido al nuevo gobierno, para que se adelante el proceso de contratación por 16 días, el valor del presupuesto se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$368.507.508)** incluido el IVA, conforme el siguiente detalle:

CONTRATO PLATAFORMA ONBASE 16 DÍAS	Incluye IVA		
	VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR 16 DÍAS
Soporte y Mantenimiento (FIDUPREVISORA)	98.525.501	3.284.183	52.546.934
Recurso Humano y recurso técnico para la digitalización (FOMAG)	551.450.965	18.381.699	294.107.181
Firma digital, estampado y certificación digital (FOMAG)	40.975.111	1.365.837	21.853.393
SUBTOTAL FOMAG	592.426.076	19.747.536	315.960.574
TOTAL CONTRATO	690.951.577	23.031.719	368.507.508

Atendiendo a lo estipulado por el artículo 1.233 del Código de Comercio Colombiano, se expidieron dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparen de un lado los recursos de la fiduciaria y del otro, los recursos del fideicomiso. Así las cosas, el contrato que se celebre, contará con dos CDP's, uno expedido por la sociedad y otro expedido por el Patrimonio Autónomo Fomag, los cuales ampararán las actividades de la siguiente manera:

El CDP No # 10536 por valor de \$ **315.960.574**, con cargo a los recursos de FOMAG, que respalda las actividades correspondientes a los ítems 2 y 3 definidos en el alcance del objeto a contratar.

El CDP No. 8886 por valor de \$ **52.546.934**, con cargo a los recursos de FIDUPREVISORA S.A., como sociedad de economía mixta, que respalda las actividades correspondientes al ítem 1 definido en el alcance del objeto a contratar.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El oferente desarrollará su gestión de forma autónoma e independiente, las siguientes labores, de acuerdo a los componentes que conforman el presente contrato:

10.1 Componente de Plataforma electrónica de radicación y digitalización.

- Suministrar una plataforma que permita la radicación de trámites de prestaciones económicas, sociales y fallos judiciales, garantizando la gestión documental con contenidos seguros.



- b) La digitalización con fines probatorios de los documentos de los trámites de prestaciones económicas, sociales y fallos judiciales, realizada en la plataforma ofertada que garantice la calidad de las imágenes obtenidas, la firma digital y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico.
- c) Que los oficios y las notificaciones electrónicas que se generen en el proceso de reconocimiento y pago de prestaciones económicas y sociales y fallos judiciales, que se efectúen mediante correo electrónico certificado con el fin de garantizar el no repudio.
- d) Que las hojas de revisión una vez generadas, puedan ser cargadas automáticamente a la plataforma, permitiendo revisión y validación contra el acto administrativo que ordena el pago, sin requerir de trámites manuales para evitar inconsistencias en el proceso.
- e) Que los documentos digitalizados y cargados en una plataforma segura de custodia conservación y consulta, la cual garantice la existencia, integridad y autenticidad del documento sobre cualquier periodo de tiempo.
- f) Que la plataforma permita la generación de informes y reportes referente a las actividades del proceso, por cada una de las Secretarías de Educación Certificadas, que incluya estadísticas, expedientes, tipos de prestación, folios, promedios semanales y mensuales
- g) La plataforma debe generar alertas y validaciones automáticas de campos o entre campos, o reglas predefinidas.; así como medir los tiempos de respuesta por tipo y subtipo de prestación e instancia del proceso.
- h) Debe permitir la radicación masiva de trámites, mediante cargue de archivos, conforme a los parámetros establecidos por FOMAG, sin que permita la radicación de trámites que ya están en curso, por tanto debe reportar los registros no cargados indicando el motivo
- i) permitir la radicación sobre el mismo trámite cuando las Secretarías de Educación requieran complementar información o documentación, para subsanar las inconsistencias detectadas por el Fondo en los estudios realizados. Esto se denomina NVEZ.
- j) La puesta en funcionamiento de la plataforma de radicación y digitalización, equipos de cómputo, personal y demás aspectos que se deban implementar para la ejecución del contrato, en cada una de las 96 Secretarías de Educación Certificadas y en el FOMAG, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
- k) Garantizar y certificar que la radicación de trámites del FOMAG se realice con los campos mínimos exigidos por FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- l) Garantizar y certificar la no duplicidad de radicación de los trámites, así como la completa trazabilidad desde la fecha de solicitud del docente en la Secretaría de Educación Certificada hasta el pago efectivo del trámite, incluyendo la trazabilidad de cada una de las etapas del trámite.
- m) La plataforma deberá reflejar los cambios de estado teniendo en cuenta las acciones de los responsables que participan en el proceso de trámite, en estampado en tiempo real.
- n) Generar alertas automáticas desde diversos puntos del proceso a correos electrónicos o puntos de control, alarmas de control de tiempos entre actividades, reportes e indicadores de desempeño sobre las fases del proceso.
- o) Diseñar tablero de control que presente de manera automática el estado de las solicitudes indicando si se encuentran en términos, próximas a vencer, vencidas. Para las solicitudes atendidas, se debe presentar si estas fueron en términos o vencidas. La actualización del referido tablero debe ser permanente y automática.
- p) El sistema debe permitir que en cualquier momento se realicen ajustes o mejoras, con el fin de responder a los cambios normativos o a las necesidades de la dependencia, sin generar costos adicionales a la entidad.
- q) Realizar control de calidad a la radicación y digitalización, garantizando que los documentos aportados correspondan al trámite que se está realizando.

- r) La plataforma debe permitir la asignación automática de trámites, de acuerdo a las variables definidas por el Fondo, teniendo en cuenta entre otros aspectos, fecha radicación docente, Nvez, fecha radicación fiduciaria, tipo y Subtipo de la prestación, de tal forma que se garantice la oportunidad en el trámite de las prestaciones y fallos, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- s) Garantizar las condiciones de conectividad y funcionamiento de la plataforma tecnológica sobre la cual se encuentra soportada la operación de radicación y digitalización que debe contar con estadísticas y valoración de las Secretarías de Educación Certificadas del funcionamiento durante el periodo, resultados que se entregará a la supervisión del contrato.
- t) Garantizar y certificar que las imágenes digitalizadas sean fiel copia del documento físico original que permitirá asegurar la integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad, con validez jurídica y probatoria para sustitución del documento físico original.
- u) Realizar la migración de la información de los procesos tramitados por el FOMAG, realizados con otra plataforma de digitalización y radicación, en un plazo máximo de un mes, antes de la implementación del proyecto.
- v) Al momento de finalizar el contrato el proveedor y los terceros con los cuales se preste el servicio contratado se comprometen a entregar toda la información de Fiduprevisora como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, y se responsabilizan de eliminar esta información de manera segura en todos los repositorios donde se encuentre.
- w) Una vez finalizado el contrato, debe realizar el empalme de los procesos que se encuentran en trámite con el proveedor que continuará con el servicio con quien FIDUPREVISORA S.A. defina, en el término máximo de 30 días hábiles, que permita realizar la continuación del servicio del Fondo, sin afectar las diversas obligaciones relacionadas con la operación de los docentes.
- x) En un término de 30 días hábiles realizar entrega de la información procesada durante la ejecución del mismo a FIDUPREVISORA S.A. Lo anterior, observando la estructura y formalidades que el área de Tecnología requiera para tal fin, en un ambiente propio de FIDUPREVISORA, con una opción del software a modo de consulta, que permita visualizar los procesos que se generaren ante consulta de los entes de control.
- y) Asumir los costos de las actividades de mantenimiento de la plataforma de radicación y digitalización y los días que presentan interrupción del servicio.

10.2 Componente de equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato.

- a. Suministrar el equipo humano y el que se requiera en la operación para dar cumplimiento a los términos de digitalización en estos términos.
- b. Suministrar el recurso técnico y el que se requiera en la operación para dar cumplimiento a los términos de digitalización en estos términos.
- c. Que la digitalización de los documentos se realice en el menor tiempo posible después de radicados los documentos, nunca superior a 24 horas, con el fin de garantizar la integridad y fiabilidad de los expedientes y los tiempos contemplados en la ley para el trámite de los mismos.
- d. Suministrar el servicio de firma digital, estampado y certificado digital.
- e. Responder a FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la pérdida o destrucción de los documentos integrantes de los expedientes que deba manipular el contratista durante el proceso de digitalización y certificación.
- f. Asumir los costos producto del traslado conexión y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y demás que se deban implementar para la ejecución del contrato, de tal forma que se garantice el buen estado de los mismos, e informar de manera inmediata al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces los cambios realizados, las actividades de mantenimiento.

- g. Garantizar el digitalizador por secretaria en los horarios laborales de la entidad territorial y el suplente en caso que se presente novedad alguna con el digitalizador, el cual debe cumplir el mismo perfil exigido.
- h. Brindar soporte de atención (Mesa de ayuda) 24/7, garantizando la atención suministro de información a las Secretarías de Educación Certificadas y FOMAG el normal desarrollo de la operación.
- i. Realizar control de calidad a la radicación y digitalización de documentos, de tal forma que los trámites sean debidamente registrados en la plataforma y cuenten con toda la documentación requerida, según el tipo y subtipo de la prestación.

10.3 Obligaciones tecnológicas.

- a. La plataforma ofrecida debe ser bajo la modalidad SaaS.
- b. Construir las integraciones (servicios web REST o archivos planos) del sistema de información incluido en el servicio a ser prestado con los sistemas de información de FIDUPREVISORA S.A. (Aplicativo FOMAG o quien haga sus veces, en dos vías: consulta y actualización) con los cuales se maneja la información involucrada en el servicio que se pretende contratar, actualmente contamos con 6 integraciones: consulta de número de radicado, consulta información docente, radicar prestaciones, consulta estados, actualización estados, asignar sustanciador).
- c. Mantener la plataforma tecnológica con la capacidad suficiente para soportar la operación, tanto en conectividad, almacenamiento, procesamiento, alertas y comunicaciones.
- d. Brindar soporte técnico (Mesa de ayuda) 24/7, garantizando el normal desarrollo de la operación de la plataforma contratada.
- e. Realizar durante la ejecución del contrato, la validación y remediación de las pruebas de vulnerabilidad y de hacking ético que garanticen el nivel de confiabilidad de la información registrada en el sistema de información, según las políticas de seguridad de la información definidas informando los resultados al supervisor del contrato.
- f. Cumplimiento de los ANS establecidos en el modelo operativo en lo relativo a soporte de la aplicación que apoya el servicio propuesto y migración de los datos en custodia de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que se encuentran asociados al objeto de este contrato.
- g. Se debe garantizar la disponibilidad del 99.7% de la plataforma tecnológica asociada a la solución propuesta.
- h. El proveedor debe garantizar que la aplicación cumple con estándares de seguridad de la industria y se comunica de manera segura con los dispositivos.
- i. El proveedor debe garantizar la independencia de los ambientes de producción, pruebas y desarrollo, así mismo, asegurar que todos los ambientes tengan estándares de seguridad instalados y se efectúe en ellos un procedimiento periódico de implementación de parches que cumplan estrictamente con los requerimientos de seguridad.
- j. El proveedor debe cumplir y mantener en todo momento y durante la vigencia del contrato, el plan de continuidad de negocio y contingencia tecnológica, que contenga las medidas técnicas, humanas y organizacionales, necesarias para garantizar en todo momento la continuidad de las Operaciones.
- k. El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de la Circular Externa No. 005 de 2019 de Superfinanciera para la ejecución del contrato derivado de la presente invitación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual se establece la ciudad de Bogotá DC.



12. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato, será de dieciséis (16) días, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

13. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Idoneidad requerida para la ejecución del contrato: Para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona jurídica que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento.

Experiencia requerida para la ejecución del contrato: para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona jurídica que tenga experiencia en: 1) proyectos de radicación, 2) proyectos de digitalización de documentos con fines probatorios y 3) Proyectos relacionados con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónicos, para el efecto el oferente debe presentar 3 certificaciones que amparen la experiencia descrita.

14. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Prestaciones Económicas y el director de software la de la Gerencia de Tecnología, quienes deberán cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

15. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se pagará en una (1) mensualidad vencida teniendo en cuenta que la vigencia será de dieciséis días, una vez se presente la factura correspondiente, por cada actividad en los términos que se señala más adelante; acompañada del informe de supervisión o interventor donde conste el cumplimiento de las obligaciones pactadas y acredite el cumplimiento de las obligaciones de pago de las cotizaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS.

Bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados.

16. GARANTÍAS

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con el contrato, mediante la constitución a favor de FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG, de póliza(s) con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de perfeccionamiento del contrato, de una garantía única, que ampare los riesgos que a continuación se mencionan:

a) Cumplimiento:

Por un monto equivalente al 5 % del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato o término de ejecución y seis (6) meses más.

b) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:

Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato o término de ejecución y tres (3) años más.

c) Calidad del Servicio:

Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato o término de ejecución y seis (6) meses más.

d) Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato o término de ejecución. Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y debe corresponder a las que se otorgan a favor de ENTIDADES PRIVADAS. Los Beneficiarios de las pólizas de seguro son FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, actuando en posición propia y el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT. 830.053.105-3 como vocera y administradora de los recursos del FOMAG.

En el evento que el contratista no entregue a FIDUPREVISORA S.A. las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, dentro de los términos establecidos, se dará por terminado el mismo por falta de requisito indispensable para su ejecución, sin indemnización alguna a favor del CONTRATISTA y hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La Sociedad FIDUPREVISORA S.A. aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA para que dentro de los tres (3) días siguientes, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía y ampliar su vigencia en los amparos que corresponda, cada vez que, en razón de las multas (apremios), sanciones impuestas, ampliaciones de plazo o adiciones al valor del contrato, el mismo se disminuyere o agotare.

Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, FIDUPREVISORA podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna, y sin perjuicio de la aplicación de las multas establecidas en el documento de invitación.

EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.



Cuando EL CONTRATISTA incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar las pólizas deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Angela Tobar Gonzalez", is positioned above the typed name.

ANGELA TOBAR GONZALEZ
Directora de Prestaciones Económicas



“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda